

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 25 DE MAYO DE 1921**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			21-5-921	579,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		270,00	
3-5-921	68,50	" E, de 25.000 " "			2-5-921	271,00	Banco Hipotecario de España...	500			
7-5-921	68,50	" D, de 12.500 " "			2-5-921	250,00	Banco de Castilla.....	500			
21-5-921	67,15	" C, de 5.000 " "			11-5-921	9,00	Banco Hispano-Americano.....	500		185,00	
21-5-921	67,15	" B, de 2.500 " "			21-5-921	160,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		
24-5-921	67,00	" A, de 500 " "	68,00		26-5-921	157,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	305,00	
16-5-921	67,00	" G, de 100 " "			24-5-921	305,00	Socied. Gral. Azuc. ( Preferentes.	500			
16-5-921	67,00	" H, de 200 " "			24-5-921	72,5	carera España... ) Ordinarias..	500		36,00	
23-4-921	68,50	En series diferentes.....			21-5-921	36,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			12-4-921	125,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			24-5-921	238,00	Idem Norte de España.....	500			291,200,50-291,25 y 290,50 ptas.
24-5-921	82,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,80 y 7		24-5-921	283,50	B. Español del Río de la Plata.	500		264,00	Id.
24-5-921	82,80	" E, de 12.000 " "			24-5-921	266,50	<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100		
24-5-921	83,70	" D, de 6.000 " "			21-5-921	315,00	Bonos del Banco de España...	500	4	305,00	
24-5-921	83,0	" C, de 4.000 " "			21-5-921	87,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	86,00	
24-5-921	83,75	" B, de 2.000 " "			24-5-921	95,50	Idem id. id.....	500	5	97,00	
24-5-921	83,00	" A, de 1.000 " "			24-5-921	10,50	Idem id. id.....	500	6	101,50, 75 y 80	
24-5-921	85,50	" G, de 500 " "			18-5-921	76,0	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		75,00	
24-5-921	85,50	" H, de 200 " "			12-5-921	90,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5		
14-5-921	82,85	En diferentes series.....			3-5-921	75,25	Madrid a Ariza..... } " B.	500	4 1/2		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			21-5-921	67,50	Idem Norte de España.....	500	3		
20-5-921	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			16-5-921	57,00	na. Emisión 17 de	500	3		
19-5-921	87,25	" D, de 12.500 " "	87,50		1-5-921	57,25	Enero 1905.....	500	3		
24-5-921	87,00	" C, de 5.000 " "			18-11-920	52,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>		3		
24-5-921	88,00	" B, de 2.500 " "	87,50		26-11-920	50,50	Obligaciones.....	500		73,50	
24-5-921	87,00	" A, de 500 " "			21-5-921	73,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
19-5-921	87,25	En diferentes series.....			4-5-921	88,00	Empréstito " Villa Madrid " 1914	500			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			23-5-921	81,00	Idem id. 1918.....	500			
18-5-921	91,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			21-5-921	84,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
24-5-921	91,15	" E, de 25.000 " "	92,90		11-5-921	91,00	<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
24-5-921	91,20	" D, de 12.500 " "			4 por 100 perpetuo al contado.....		500			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
24-5-921	93,20	" C, de 5.000 " "	93,00		Idem fin corriente.....		50.000			Paris, a la vista, cheque, 100.000 francos a 63,35 pesetas por 100 francos.—250.000 a 65,25.—300.000 a 65,10.—300.000 a 65,00.	
24-5-921	93,20	" B, de 2.500 " "	93,00		Idem fin próximo.....		100.000			Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 29,80 pesetas cada una.—3.000 a 29,76.—5.000 a 29,75.	
24-5-921	93,20	" A, de 500 " "	93,20		4 por 100 amortizable.....		17.500			Nueva York, a la vista cheque, 5.000 dollars a 7,48 pesetas cada uno.	
24-5-921	93,20	En diferentes series.....			5 por 100 amortizable.....		76.000			Berlin, a la vista, cheque, 350.000 marcos a 12,55 pesetas por 100 marcos.—1.050.000 a 12,50.	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917</b>			Acciones del Banco de España.....		6.500				
16-5-921	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Idem del Banco Hipotecario.....		*				
24-5-921	93,40	" E, de 25.000 " "	93,00		Idem de la Arrendataria de Tabacos..		37.500				
24-5-921	93,40	" D, de 12.500 " "			Azucarera. — Preferentes.....		*				
24-5-921	93,00	" C, de 5.000 " "	92,95		Idem. — Ordinarias.....		12.500				
24-5-921	93,00	" B, de 2.500 " "	92,95		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		13.500				
24-5-921	93,00	" A, de 500 " "	93,00 y 92,95		Idem id. al 4 %		524.000				
24-5-921	92,00	En diferentes series.....	92,95								

Gaceta de Madrid.—Núm. 176 26 Mayo 1921 Anexo núm. 1.—Página 509

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Mayo de 1921.

Perdure la Península Ibérica sometida al trabajo de centros de perturbación atmosférica poco intensos, pero que dan lugar a lluvias y tormentas aisladas. Durante las últimas veinticuatro ho-

ras frecuentes fueron los aguaceros en la Meseta Central.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, M-

sión Católica de Tánger, Melilla y Huelva.

Aguaceros tormentosos en Andalucía, Levante y Cataluña.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e institutos generales y técnicos.

## OBSERVACIONES DEL DIA 24 DE MAYO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Hora	Termómetro seco y a 50'	Termómetro húmedo	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
1	704,0	11,1	98	SE.....	0=Calma.....	*	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 22,4
7	704,3	13,0	91	ENE.....	0=Idem.....	0,3	Casi cubierto.	Idem mínima a la sombra..... 11,0
13	703,2	20,3	64	E.....	0=Idem.....	*	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 9,5
19	702,9	13,8	91	SE.....	0=Idem.....	10,5	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 133

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.—Negociado 3.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Cangas de Tineo y la de Tablizas (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Oviedo y Cangas de Tineo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Oviedo el día 6 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ....

se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—602

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo de Alfaro y la de Grávalos (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.996 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Logroño y Alfaro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase undécima que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño el día 6 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ...

.... según cédula personal núm. .... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—601

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Monforte y la de Pantón (12 kilómetros) bajo el tipo máximo de 950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Lugo y Monforte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo el día 6 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—600

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la estación férrea de Archena y la oficina del Ramo de Abanilla, sirviendo a Fortuna y Baños de Fortuna. Esta conducción recorrerá el anterior itinerario durante los meses de Abril a Noviembre, ambos inclusive, yendo el resto del año desde la estación de Fortuna a Fortuna y Abanilla (26 y 22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.375 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Murcia, Abanilla, Archena y Fortuna, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Murcia el día 6 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—599

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Fuenterrabía y la estación férrea de Irún (3.431 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.450

pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de San Sebastián, Irún y Fuenterrabía, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Guipúzcoa el día 30 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—598

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Vitoria y la de Izarra (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Vitoria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Alava, el día 30 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego

aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—596

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CIUDAD RODRIGO

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Comandante General de Ingenieros en 11 del corriente, para la adquisición de los materiales con destino a las obras que se lleven a cabo en la demarcación de esta Comandancia, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el local que en la plaza de Ciudad Rodrigo tiene establecidas las oficinas de la Comandancia de Ingenieros, ante el Jefe de la citada Comandancia; dedicándose la primera media hora a la recepción de las proposiciones, que han de presentarse precisamente en pliego cerrado, extendiéndose en papel sellado, clase undécima, ajustándose en lo esencial, al modelo inserto a continuación y acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito del 5 por 100 del importe de la oferta, en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según concepto en que comparezca el firmante.

Si después de abiertas los pliegos resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá a una licitación por pujas a la Ana, durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo subsistiera la igualdad, se procederá a un sorteo para la adjudicación provisional.

Las proposiciones podrán hacerse para una o más plazas y por agrupaciones de materiales, siendo preferidas las que abarquen mayor número de unas y otros.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde hoy hasta el día en que se verifique la subasta en dicho edificio de diez a una de la mañana.

Los precios límites que registrar en el acto de la subasta, serán los que por grupos se expresan en la relación que sigue.

Si la garantía fuera en papel del Estado, se valorará al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (O. L. número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera en la madera del Norte (D. O. 25 de 1921).

Los Hectáreas quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan sus producciones.

RELACIÓN QUE SE CITA DE LOS MATERIALES OBJETO DE SUBASTA

PLAZA DE CIUDAD RODRIGO

	UNIDAD	Cantidad probable de materiales que servirá de base para la subasta	PRECIO limite de la unidad — Pesetas	IMPORTE decretos materiales — Pesetas	TOTAL por grupos — Pesetas	CLASE grupo		
Piedra granito para sillería	Metro cúbico	10	80,00	800,00	900,00	1.º		
Idem para enlosado	Metro cuadrado	10	10,00	100,00				
Idem franca para sillería	Metro	20	50,00	1.000,00	1.000,00	2.º		
Idem del país para mampostería	Idem	80	5,00	400,00	400,00	3.º		
Morrillo o canto rodado	Metro cúbico	40	5,00	200,00	660,00	4.º		
Piedra menuda para hormigones	Idem	50	8,00	400,00				
Cal viva para morteros	Idem	100	60,00	6.000,00	6.450,00	5.º		
Idem blanca para blanqueos	Idem	3	150,00	450,00				
Yeso (saco de 40 kilogramos)	Saco	200	3,25	650,00	650,00	6.º		
Cemento portland, buena marca (Cangrejo o León y análogos)	Tonelada	5	180,00	900,00	900,00	7.º		
Arena de río o mina (limpia)	Metro cúbico	300	3,50	1.050,00	1.050,00	8.º		
Ladrillo de 0,26 × 0,26 × 0,03	Millar	8	42,50	340,00	3.160,00	9.º		
Idem de id. de 0,26 × 0,26 × 0,05	Idem	16	55,00	880,00				
Baldosa ordinaria de 0,25 × 0,25	Ciento	20	12,00	240,00				
Idem ordinaria de 0,29 × 0,29	Idem	20	9,00	180,00				
Teja ordinaria	Millar	10	72,00	720,00				
Baldosín de cemento (clase media)	Metro cuadrado	100	8,00	800,00				
<i>Madera del país.—Viguería.</i>								
Viguería gruesa de 0,18 a 0,25 de lado mayor	Metro cúbico	8	150,00	1.200,00	10.095,00	10		
Soleras de 0,12 × 0,13 y de 0,14 × 0,18	Idem	8	150,00	1.200,00				
Cuartones de 0,10 × 0,08 y 3 metros de largo	Uno	120	3,00	360,00				
Idem de 0,10 × 0,08 y 2 metros de largo	Idem	120	2,00	240,00				
Idem de 0,08 y 0,06 y 2 y medio de largo	Idem	150	1,50	225,00				
Idem de 0,08 × 0,06 y 2 metros de largo	Idem	150	1,20	180,00				
Tabla de 2,20 × 0,20 de anch. y 0,025 de grueso	Una	200	2,50	500,00				
Idem de 0,20 de ancho y 0,02 de grueso y 2 metros	Idem	200	2,00	400,00				
Idem de 0,20 de ancho y 0,014 de grueso	Idem	300	1,00	300,00				
Vigas redondas de 0,18 a 0,20 (grueso medio)	Metro lineal	200	4,00	800,00				
Cabrios de 5 a 6 metros (término medio)	Uno	400	1,50	600,00				
<i>Madera del Norte.</i>								
Tablones de 0,08 de grueso y 0,22 de ancho	Metro cúbico	3	410,00	1.230,00			2.000,00	
Terciados de diferentes medidas	Idem	2	430,00	860,00				
Tablas para entarimado de pulgada de grueso	Metro cuadrado	250	8,00	2.000,00				
<i>Hierros.</i>								
Hierro fundido en diferentes piezas de construcción	Kilogramos	600	1,20	600,00	600,00	11		
Idem forjados en rejas, herrajes de cercha y otros	Idem	400	2,10	820,00	820,00	12		
Hierros y aceros laminados en ángulos	Idem	2.000	0,95	1.900,00	5.655,00	13		
Idem de más de 40 kilogramos metro lineal	Idem	500	0,90	450,00				
Idem viguetas en T	Idem	3.000	0,90	2.700,00				
Idem redondo o cuadrado de 5 a 10 milímetros de lado	Idem	500	1,00	500,00				
Idem de 0,10 a 0,30 de diámetro e de lado	Idem	100	1,05	105,00				
TOTAL					32.280,00			

PLAZA DE SALAMANCA

Piedra granito para sillería	Metro cúbico	15	98,00	1.470,00	1.605,00	1.º
Idem para enlosado	Metro cuadrado	15	9,00	135,00		
Idem franca para sillería	Metro cúbico	20	50,00	1.000,00	1.000,00	2.º
Idem del país para mampostería	Idem	80	9,00	720,00	720,00	3.º
Morrillo o canto rodado	Idem	50	11,00	550,00	1.190,00	4.º
Piedra menuda para hormigones	Idem	80	8,00	640,00		
Cal viva para morteros	Idem	200	50,00	10.000,00	10.300,00	5.º
Idem blanca para blanqueos	Kilogramos	5	60,00	300,00		
Yeso (saco de fanega)	Saco	500	2,25	1.125,00	1.125,00	6.º

	UNIDAD	Cantidad probable de materiales que servirá de base para la subasta	PRECIO	IMPORTE	TOTAL	CLASIFICACION
			límite de la unidad Pesetas	de estos materiales Pesetas	por grupos Pesetas	
Cemento de buena marca (Cangrejo o León y análogos)	Tonelada	10	100,00	1.000,00	1.600,00	7.º
Arena de mina o río (limpia)	Metro cúbico	600	5,00	3.000,00	3.000,00	8.º
Ladrillo ordinario de 0,26 X 0,26 y 0,03	Ciento	10	85,00	850,00		
Idem id. de 0,26 X 0,26 y 0,05	Idem	20	90,00	1.800,00		
Baldosa ordinaria de 0,25 X 0,25	Idem	40	25,00	1.000,00	9.260,00	9.º
Idem id. de 0,20 X 0,20	Idem	40	20,00	800,00		
Teja ordinaria	Millar	20	120,00	2.400,00		
Baldosín hidráulico (clase media)	Metro cuadrado	300	8,00	2.400,00		
<i>Maderas del país.</i>						
Vigueta gruesa de 0,18 a 0,25 de lado mayor	Metro cúbico	10	225,00	2.250,00		
Soleras de 0,12 X 0,18 y de 0,14 X 0,18	Idem	10	230,00	2.300,00		
Cuartones de 0,10 X 0,08 y 3 metros de largo	Uno	150	3,00	450,00		
Idem de 0,10 X 0,08 y 2 metros de largo	Idem	150	2,00	300,00		
Idem de 0,08 y 0,06 y 2 y medio largo	Idem	200	1,50	300,00		
Idem de 0,06 X 0,06 y 2 metros de largo	Idem	200	1,25	250,00		
Tabla de 0,20 X 0,20 de ancho y 0,03 de grueso	Una	300	2,50	750,00		
Idem de 0,20 de ancho y 0,02 de grueso y 2 metros	Idem	300	2,00	600,00		
Idem de 0,20 de id. y 0,14 de id.	Idem	400	1,25	500,00	14.015,00	10
Vigas redondas de 0,18 a 0,20 (grueso medio)	Metro lineal	200	5,00	1.000,00		
Cabrios de 5 a 6 metros (término medio)	Uno	500	1,75	875,00		
<i>Madera del Norte.</i>						
Tablones de 0,10 de grueso y 0,20 de ancho	Metro cúbico	3	400,00	1.200,00		
Terciados de diferentes medidas	Idem	2	420,00	840,00		
Tablas para entarimado de pulgada de grueso	Metro cuadrado	300	8,00	2.400,00		
<i>Hierros.</i>						
Hierros fundidos en diferentes piezas de construcción	Kilogramos	500	1,00	550,00	550,00	11
Idem forjados en rejas, herrajes de cerchas y otros	Idem	400	2,00	800,00	800,00	12
Hierros laminados en ángulos sencillo y doble	Idem	2.000	0,95	1.900,00		
Idem de más de 40 kilogramos metro lineal	Idem	500	0,90	450,00		
Idem en viguetas T.	Idem	3.000	0,90	2.700,00	625,00	13
Idem redondo o cuadrado de 5 a 10 milímetros lado	Idem	500	0,95	475,00		
Idem de 0,10 a 0,30 diámetro o de lado	Idem	100	1,00	100,00		
<b>TOTAL</b>					<b>50.730,00</b>	

PLAZA DE OACERES

Piedra granito para sillería	Metro cúbico	10	35,00	350,00	440,00	1.º
Idem para enlosado	Metro cuadrado	10	9,00	90,00		
Idem franca para sillería	Metro cúbico	20	50,00	1.000,00	1.000,00	2.º
Idem del país para mampostería	Idem	80	5,50	440,00	440,00	3.º
Morrillo o canto rodado	Idem	40	7,00	280,00	780,00	4.º
Piedra menuda para hormigones	Idem	50	10,00	500,00		
Cal viva para morteros	Idem	100	60,00	6.000,00	6.360,00	5.º
Cal blanca para blanqueos	Idem	3	120,00	360,00		
Yaso (saco de 40 kilogramos)	Saco	200	2,50	500,00	500,00	6.º
Cemento de buena marca (Cangrejo o León)	Tonelada	4	225,00	900,00	900,00	7.º
Arena de mina o río (limpia)	Metro cúbico	250	10,00	2.500,00	2.500,00	8.º
Ladrillo ordinario de 0,20 X 0,11 X 0,35	Millar	10	20,00	200,00	1.400,00	9.º
Teja ordinaria	Idem	20	60,00	1.200,00		
<i>Maderas del país.</i>						
Vigueta gruesa de 0,18 a 0,25 de lado mayor	Metro cúbico	8	150,00	1.200,00		
Soleras de 0,05 X 0,14	Idem	8	150,00	1.200,00		
Cuartones de 0,10 y 3 metros	Uno	120	3,50	420,00		
Idem de 0,8 y 2 1/2	Idem	300	1,75	525,00		
Tabla de 0,274 de ancho y 0,02 de grueso y dos metros y medio de largo	Metro cúbico	300	3,00	900,00	8.545,00	10
<i>Madera del Norte.</i>						
Tablones de 0,10 de grueso y 0,20 de ancho	Metro cúbico	3	400,00	1.200,00		
Tablas para entarimado de pulgada de grueso	Metro cuadrado	300	9,00	2.700,00		
Tabla para entarimado de 3/4 de pulgada de grueso	Idem	50	8,00	400,00		

	UNIDAD	Cantidad probable de materiales que servirá de base para la subasta	PRECIO. Límite de la unidad — Pesetas	IMPORTE de estas materiales — Pesetas	TOTAL por grupos — Pesetas	CLASE o grupo
Hierro fundido en diferentes piezas de construcción ...	Kilogramos ...	500	1,20	600,00	600,00	11
Idem forjados en rejas .....	Idem .....	400	2,60	800,00		800,00
Herrajes de cercha y otros hierros laminados en ángulo sencillo y doble .....	Idem .....	2.000	0,95	1.900,00	5.664,00	13
Idem de más de 40 kilogramos metro lineal .....	Idem .....	500	0,90	450,00		
Idem en viguetas T. ....	Idem .....	3.000	0,90	2.700,00		
Idem redondo o cuadrado de 5 a 10 milímetros de lado .....	Idem .....	500	1,05	525,00		
Idem de 0,10 a 0,30 de diámetro o de lado .....	Idem .....	100	1,09	109,00		
TOTAL .....					29.949,00	

Madrid, 19 de Mayo de 1921.—El Ingeniero Comandante, Agustín Gutiérrez de Tobar.

**Modelo de proposición.**

D. ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de las provincias de Cáceres y Salamanca fecha de ... de ... para la adquisición de materiales con destino a las obras que se lleven a cabo en la demarcación de la Comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar cada metro cúbico de piedra de granito para sillería, al precio de ... pesetas (en letra) / centimos (en letra) por cada metro cuadrado de idem, id. para enlosado, al precio de ... pesetas ... centimos, etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal plaza).

(Fecha y firma.)

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extendiese en papel sellado, deberá serlo en otros de igual tamaño y adherirle la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará, como ante firma, el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S-453.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FONDÓN**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Fernando Moreno Dueñas, número 43 del reemplazo del año de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Moreno Dueñas y a los efectos dispuestos en los artículos 82 y 145 del Reglamento para la aplicación

de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Moreno Dueñas se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Moreno Dueñas para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fernando Moreno Dueñas.

El repetido Juan Moreno Dueñas es natural de este pueblo, hijo de José Moreno Martínez y de Isabel Dueñas Villegas, y cuenta cuarenta y cuatro años de edad, estatura 1,545 metros, para redonda, color moreno, ojos negros, pelo negro, nariz y boca regulares, de constitución robusta y de profesión u oficio jornalero.

Fondón, 28 de Febrero de 1921.—El Alcalde accidental, (ilegible).

M-2041

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GONDOMAR**

Don Domingo Manzanares Pinzás, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Domingo Iglesias Hermida, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel Iglesias Hermida, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Leoncio y de Rosa; nació en Peitienes (Gondomar), provincia de Pontevedra, el día 27 de Junio de 1892, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiocho años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador al ausentarse hace diez y seis años del pueblo de su naturaleza, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o

durante los últimos diez años del expresado Manuel Iglesias Hermida, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Domingo Manzanares.

M-2037

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORMAIZTEGUI**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Martín Aguirrebengoa Arregui, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Martín Aguirrebengoa Arregui, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Martín Aguirrebengoa Arregui, es hijo de Francisco y de María Antonia y cuenta treinta y dos años de edad.

En Ormaiztegui a 7 de Marzo de 1921. El Alcalde, Antonio Irujoizua.

M-2051

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OYARZUN**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Goicochea Arce-luzaga, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo, se sirva participarlo con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Goicochea Arce-luzaga es hijo de José y de María, cuenta veintiseis años de edad y se ausentó para la Argentina.

En Oyarzun a 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Añida.

M-2070

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PARADELA**

D. Angel Pallarés Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Paradelá.

Hago saber: Que continuando ausentes, en ignorado paradero, por más de trece años, Tomás, Manuel y José María Pérez López, naturales de la parroquia de Santa Eulalia, de este municipio, hermanos del mozo Serafin, de iguales apellidos, número 2 del sorteo para el Reemplazo de 1918, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, y esta Alcaldía ruega que se le faciliten los datos necesarios para conocer el paradero de los referidos ausentes.

Paradela, 21 Febrero de 1921.—El Alcalde, Angel Pallarés.

M-2096

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PATERNA**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Paterna.

Hace saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero, por más de diez años, José Carp. Peris y Francisca Ancejo Collin, padres del mozo número 16 del sorteo para el Reemplazo del año 1918, esta Corporación municipal acordó hacerlo público, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos padres, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible, a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Paterna a 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, José Fabado.

M-2072

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE ALLANDE**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Uría González, de más de diez años y resulta, además, que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Uría González es hi-

jo de Soledad, cuenta veintinueve años de edad cumplidos, y era de estatura regular, pelo, ojos y cejas negras; nariz y boca regular, color bueno, barba lampiña y sin señas particulares.

En Pola de Allande a 25 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Uría.

M-2100

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gumersindo, Manuel y Timoteo Peña Argüelles, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

*Señas de los ausentes.*

De Gumersindo: Estatura baja, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz y boca regulares, color bueno, y sin señas particulares.

De Manuel: Estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba, y sin señas particulares.

De Timoteo: Estatura regular, pelo castaño, ojos azules, color bueno, y sin señas particulares.

En Pola de Allande a 25 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Uría.

M-2099

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Alvarez Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Alvarez Rodríguez tenía las señas siguientes: estatura y boca regulares, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz afilada, cara larga, co-

lor trigüejo, barba poblada, gasta bigote.

En Pola de Allande a 25 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Uría.

M-2105

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE CARTAGENA**

Por el presente se hace saber por segunda vez, el extravío de un resguardo de depósito en custodia, número 100, correspondiente a la Sucursal de Huelva, expedido en 13 de Agosto de 1917, a favor de D. Antonio Oliveira Hierro, D. José Arango Pina y D. Fulgencio Martínez, correspondiente a ocho títulos de la Deuda perpetua interior del 4 por 100, serie A, números 201.736 al 201.738, 310.423 al 310.425, y serie B, número 46.445, y dos residuos Deuda amortizable 4 por 100, números 17.407 y 17.408, para que quien se considere con derecho a ellos formule en la Central de este Banco, Nicolás María Rivero, número 11, la oportuna reclamación dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de Mayo de 1920.—El Secretario, V. Prieto.

X-1294

**BANCO NACIONAL DE MEXICO**

No habiéndose reunido la Junta general anunciada para el 3 de Mayo actual, por falta de número de Sres. Accionistas, se les convoca de nuevo para el 14 de Junio próximo, en México, a las once de la mañana, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de acciones que concurran a la reunión.

X-1290

**COMPANIA AGRICOLA DE LORCA (S. A.)**

Se convoca a Junta general ordinaria para la presentación y aprobación de cuentas y balance el día 31 de Mayo, a las doce del día, en el domicilio social, calle Conde de Romanones, número 12, tercero, según lo establecido en los Estatutos de dicha Sociedad.

Madrid, 16 de Mayo de 1921.—El Director Gerente, Oscar Hornemann.

X-1295

**LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)**

SOCIEDAD MERCANTIL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA Y BAJO UN REGIMEN MIXTO

Balanc de situación al 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas
Accionistas. Parte no desembolsada del capital social suscrito	625.000
Efectivo. Caja y cuentas corrientes	345.198,59
Valores mobiliarios.	
Fondos públicos del Estado español.	1.496.816,37
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.	1.196.025,92
	<b>2.692.842,29</b>
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	12.323,10
	<b>20.478,28</b>

Pesetas.

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.

Efectivo	91.385,66
Saldo activo de Agencias y banqueros cobradores	337.372,57
Gastos de organización no amortizados	345.087,81
Anticipos a amortizar	9.460,21
Fianzas y depósitos	31.184,37
Fondos en depósito para fianzas	37.973,54
<b>Comisiones descontadas.</b>	
Correspondientes al año 1918	140.792,43
Idem id. 1919	440.489,67
Idem id. 1920	682.817,95
	<b>1.264.100,05</b>
<b>Deudores diversos.</b>	
Intereses devengados a vencer	

	Pesetas.
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....	241.877,20
	267.130,78
<b>Total.....</b>	<b>6.080.137,40</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito.....	2.500.000
Fondo de previsión.....	180.000
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas matemáticas de primas, sin deducción de la porción reasegurada, y comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.....	2.619.642,57
Reservas especiales de gestión.....	10.655,57
Reservas facultativas para extramortalidad.....	27.412,41
Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31. Diciembre 1920.....	15.665,58
	2.678.316,13
<i>Acreedores diversos.</i>	
Primeras primas en depósito.....	10.115,16
Primas anticipadas.....	13.839,47
Contribuciones e impuestos: a liquidar.....	30.833,85
Comisiones a pagar.....	12.750,58
Comisiones sobre primas vencidas pendientes de cobro.....	92,764
Fianzas depositadas.....	37.973,50
Alquileres a pagar.....	5.000
Recibos al cobro.....	172.895,34
Pólizas al cobro.....	81.022,69
Otros acreedores.....	3.274,62
	461.169,21
Excedent.....	265.292,06
<b>Total.....</b>	<b>6.080.137,40</b>

*Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1920.*

DEBE	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada.....	155.211,27
Por seguros de capitales caso de vida.....	955,20
Por rentas vitalicias.....	19.333,15
	175.499,62
Rescates de pólizas.....	6.766,32
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	53.490,38
Gastos generales.....	116.635,98
Comisiones de cobro.....	5.347,46
Contribuciones e impuestos.....	2.540,87
	178.014,69
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1920.</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada.....	2.249.680,08
Por seguros de capitales caso de vida.....	207.199,74
Idem de rentas vitalicias.....	162.762,77
	2.619.642,57
Reservas facultativas para riesgos extras.....	27.412,41
Reservas especiales de gestión.....	10.655,57
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	640.009,45

	Pesetas.
<i>Amortizaciones.</i>	
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	57.514,64
Comisiones procedentes de 1917.....	71.170,02
Idem id. 1918.....	35.198,47
Idem id. 1919.....	88.098,40
Idem id. 1920.....	199.377,45
	451.358,98
Anticipos a amortizar.....	1.766,97
Mobiliario.....	3.413,06
Pérdidas sobre valores.....	49,84
	456.588,85
<i>Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1920.</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	15.460,25
Por seguros caso de vida.....	46,50
Por idem rentas vitalicias inmediatas.....	158,83
	15.665,58
Saldo acreedor.....	265.292,06
<b>Total.....</b>	<b>4.395.547,12</b>

HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	23.305,32
<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	144,65
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1919.....	1.336.693,94
Idem especiales de gestión.....	5.463,28
Idem para riesgos extras en 31 de Diciembre de 1919.....	12.230,75
	1.354.632,62
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	1.964.942,68
Por seguros caso de vida.....	116.999,5
Por rentas vitalicias.....	62.900,14
	2.144.842,32
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	556,97
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	101.682,19
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	2.153,32
	104.392,45
Complemento para reservas matemáticas a cargo de las Reaseguradoras.....	398.710,60
Complemento para reservas de extramortalidad a cargo de las Reaseguradoras.....	4.560,20
Complemento para reservas de gestión a cargo de las Reaseguradoras.....	1.141,07
Reembolso de las Reaseguradoras por su parte en los siniestros.....	25.000
Reembolso de las Reaseguradoras por su parte en los rescates.....	2.633,68
Complemento para reservas para siniestros vencidos a cargo de las Reaseguradoras.....	248,54
Derechos de Póliza.....	9.782,50
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	324.826,33
<i>Beneficios resultantes.</i>	
Por otros conceptos.....	1.521,68
<b>Total.....</b>	<b>4.395.547,12</b>

Aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en 21 de Mayo de 1921. El Director General Rosillo hermanos.